



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 10165/2024
Fecha Resolución: 25/09/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Concejal-Delegado del ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA Y AMBIENTAL. BIENESTAR ANIMAL, D. Pedro Delgado Sánchez, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Directrices de Gestión de Colonias Felinas mediante el Método C.E.R. y procedimiento para el desarrollo del Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas.

Visto que la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales establece el marco legal para la gestión de poblaciones felinas en libertad, colonias con origen en gatos abandonados, extraviados o merodeadores sin esterilizar y de las camadas procedentes de éstos, que son producto de la tenencia irresponsable. Se establece una gestión integral de estos animales con métodos no letales, basados en el método C.E.R. (Captura, Esterilización y Retorno), con el objetivo de reducir progresivamente su población mientras se controla el aporte de nuevos individuos, con la esterilización obligatoria de los gatos con hogar.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe aprobó mediante Resolución 5285/2023 de 20/07/2023, el Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas, siendo de vital importancia para el éxito del programa de gestión de colonias felinas la colaboración con las asociaciones de voluntarios, que atesoran una experiencia fundamental en la gestión de las colonias felinas existentes en el municipio y que con su tiempo, dedicación y dinero han venido desarrollando una labor fundamental en el control de dichas colonias.

Vista la resolución 831/2024 de 23/02/2024 por la que se aprueba el Convenio de Colaboración para la gestión ética de colonias felinas urbanas en el término municipal de Mairena del Aljarafe

Consta en el expediente informe técnico del Área de Salud Comunitaria, Ambiental y Bienestar Animal de fecha 1 de julio de 2024 por el que se proponen las Directrices de Gestión de Colonias Felinas mediante el Método C.E.R. y el desarrollo del Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas.

Visto el informe jurídico de la Vicesecretaria General de fecha 16 de septiembre de 2024 en el que se concluye que no existe inconveniente jurídico alguno para la aprobación de las Directrices de Gestión de Colonias Felinas mediante el Método C.E.R. y el desarrollo del Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por resolución de Alcaldía nº 4488/2023, de 22 de junio de 2.023, publicada en BOP nº 148 de 29 de junio de 2023.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las Directrices de Gestión de Colonias Felinas mediante el Método C.E.R. y el desarrollo del Programa Municipal de Gestión de Colonias Felinas.

SEGUNDO.- Determinar que en el plazo de un mes desde la fecha de la presente Resolución se iniciará el procedimiento de autorización de voluntarios colaboradores de colonias felinas, para lo cual se efectuará el correspondiente anuncio en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento. Dicho anuncio establecerá el plazo para la presentación de la solicitud de autorización a través de registro de entrada del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, preferentemente de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Código Seguro De Verificación:	c69DucPTvEwb+Jiizn8fSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	25/09/2024 18:19:23
	Pedro Delgado Sánchez	Firmado	25/09/2024 18:00:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c69DucPTvEwb+Jiizn8fSw==		





TERCERO.- Dar traslado en forma legal de la presente resolución a las Delegaciones de Salud Comunitaria, Ambiental y Bienestar Animal, a la de Modernización de la Administración (SAC) y a la de Protección Pública.

Lo manda y firma el Concejal-Delegado del ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA Y AMBIENTAL. BIENESTAR ANIMAL, D. Pedro Delgado Sánchez, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	c69DucPTvEwb+Jiizn8fSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	25/09/2024 18:19:23
	Pedro Delgado Sánchez	Firmado	25/09/2024 18:00:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c69DucPTvEwb+Jiizn8fSw==		

